



AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA
CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 42519,
CORRESPONDIENTES AL FONDO DE
FOMENTO AUDIOVISUAL, LÍNEA DE
IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA
EL DESARROLLO AUDIOVISUAL,
CONVOCATORIA 2006.

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

05.ABR2010* 1756

VISTO:

Estos Antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto suscrito con fecha 12 de octubre de 2006 y su Resolución Exenta aprobatoria número 2655 de 11 de diciembre de 2006; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por el Encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins; el Certificado de Ejecución Total de fecha 3 de febrero de 2010, suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual y el Memorando Interno N°05-S/1467 de 19 de marzo de 2010 del Jefe del Departamento de Creación Artística de este Servicio.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de Fomento Audiovisual se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, en la Línea de Implementación de Equipamiento para el Desarrollo Audiovisual, Convocatoria 2006, ámbito de financiamiento nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 42519, titulado "Rescatemos el cine para los ciudadanos de Chépica", cuyo Responsable correspondía la Ilustre Municipalidad de Chépica, Rut número 69.090.700-3, representada legalmente por doña Miriam del Carmen Rodríguez Cruz, cédula de identidad número 9.944.689-7, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 12 de octubre de 2006, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 2655 de fecha 11 de diciembre de 2006.



Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto emitido por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendiciones de cuentas por el encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de proyectos, ambos funcionarios de la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, archivando sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 151 de 2005 del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; la Resolución Exenta N° 955 de fecha 24 de agosto de 2006, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público Convocatoria 2006 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a las líneas de fomento que en cada caso se indica; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del Certificado de Ejecución Total suscrito por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto Folio N° 42519 titulado "Rescatemos el Cine para los ciudadanos de Chépica", cuyo responsable corresponde a la Ilustre Municipalidad de Chépica, Rut número 69.090.700-3, representada legalmente por doña Miriam del Carmen Rodríguez Cruz, cédula de identidad número 9.944.689-7, correspondiente a la Línea de Implementación de Equipamiento para el Desarrollo Audiovisual, Convocatoria 2006 del Fondo de Fomento Audiovisual.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) a la responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

A circular stamp with the text "CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES" around the top edge and "SUBDIRECCIÓN NACIONAL" in the center. To the right of the stamp is a handwritten signature in black ink.

**NICOLAS BÄR ARMSTRONG
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

NI: 431

Distribución:

- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Sección de Gestión Documental
- Responsable proyecto Folio N° 42519